

SODIMET S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

(Expresadas en USDólares)

A. SODIMET S.A.:

Fue constituida el 9 de julio de 1980 como Compañía de Responsabilidad Limitada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, autorizada mediante Resolución No. 8246 de la Superintendencia de Compañías el 18 de noviembre de 1980, e inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de marzo de 1992. El 3 de agosto de 1992 mediante escritura pública se transforma en sociedad anónima, cambiando su razón social a Sociedad Importadora de Metales Sodimet S.A. La Compañía mediante su domicilio fiscal en la ciudad de Guayaquil. La Compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyente No. 0990650713001. Con fecha 13 de diciembre del 2012 se inscribió el cambio de denominación a Sodimet S.A.

B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares y de acuerdo con los principios contables del Ecuador, que son los mismos utilizados en la preparación de los estados financieros.

A continuación mencionamos los principios contables más importantes que se han utilizado:

Provisión de cuentas incobrables: La Compañía establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes en base a una evaluación de las mismas.

Inventarios: Están registrados al costo de adquisición, el que no excede el valor neto de realización. El costo se determina bajo el método promedio. Los desembolsos por concepto de importaciones en tránsito, son registrados al costo según factura más otros cargos relacionados con la importación.

Propiedades, maquinarias y equipos neto: Están registrados al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurriarse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

<u>Activos</u>	<u>Años</u>
Maquinarias	10
Equipos electrónicos	3
Muebles y enseres	10
Instalaciones	10

Durante el año 2011 se terminaron de depreciar todos los activos fijos.

SODIMET S.A.

B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES: (Continuación)

Reserva para jubilación patronal e indemnizaciones: Se contabiliza sobre la base del estudio actuarial realizado por consultores especializados. Las provisiones se registran contra resultado del ejercicio.

Intereses pagados: Son registrados mediante el método del devengado para obligaciones generadas en pasivos a corto plazo.

Ingresos y gastos: Se contabilizan por el método devengado: los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

C. EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Bancos	26,742	33,406
	<u>26,742</u>	<u>33,406</u>

D. CUENTAS POR COBRAR:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Impuesto al valor agregado (IVA)	71,544	70,191
Impuesto a la salida de divisas (ISD) (1)	67,163	36,528
Impuesto a la renta	11,360	29,888
Clientes	134,371	364,539
Otras	368	368
	<u>284,805</u>	<u>501,514</u>
Provisión	(6,740)	(6,343)
	<u>278,065</u>	<u>495,171</u>

(1) Corresponde al Impuesto a la Salidas de Divisas del año 2011 y 2012 por US\$18,187 y US\$48,976

E. INVENTARIOS:

Corresponde US\$707,576 de productos terminados y US\$286,880 de inventario en tránsito.

F. CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO:

Corresponde a cuentas por cobrar con su relacionada Talme S.A., esta cuenta no genera intereses ni tiene fecha de vencimiento.

SODIMET S.A.

G. CUENTAS POR PAGAR:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Impuestos	3,024	22,824
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	156	104
Proveedores	435,339	170,185
Empleados		78
Retenciones en la fuente	422	3,728
Otras	100	165
	<u>439,041</u>	<u>197,084</u>

H. OBLIGACIONES BANCARIAS:

Al 31 de diciembre del 2012 corresponde a la porción corriente de una obligación adquirida con el Banco del Pacífico S.A. a una tasa de 8.5%.

I. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Impuesto a la renta por pagar	24,983	18,341
Participación de trabajadores	7,687	7,352
Décimo tercer sueldo	46	116
Décimo cuarto sueldo	249	391
Aporte patronal	48	128
Vacaciones	1,878	3,828
	<u>34,891</u>	<u>30,156</u>

J. PATRIMONIO:

Capital social: Está representado por 634,060 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

Reserva Legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los Accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva de capital: Se incluyen en este rubro las siguientes cuentas que se originaron en ajustes por inflación hasta el período de transición: reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria.

Resultados Acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas.

SODIMET S.A.

K. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad antes de participación de los trabajadores		
en las utilidades e impuesto a la renta	51,246	49,014
Más: Gastos no deducibles	65,064	34,757
Menos: Participación de trabajadores	7,687	7,352
Base de cálculo para el impuesto a la renta	<u>108,623</u>	<u>76,419</u>
Impuesto a la renta	<u>24,983</u>	<u>18,341</u>

L. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador hasta el año 2012 dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

De igual manera deben presentar, este mismo anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$1,000,000 a US\$3,000,000 y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$5 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

SODIMET S.A.

L. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

A partir de la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 16 de enero del 2013 y publicada en el Registro Oficial N° 878 del 24 de enero del 2013, aplican los siguientes cambios:

- Las transacciones que se realicen con partes relacionadas locales también deberán considerarse conjuntamente con las transacciones realizadas con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, para determinar la presentación al Servicio de Rentas Internas del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y/o del Informe Integral de Precios de Transferencia.
- Se aumenta de US\$5 millones a US\$6 millones el monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior para presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.
- Se elimina el párrafo que requería la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$1,000,000 a US\$3,000,000, y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos fuere superior al 50%.

M. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2012, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.